



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 295-2011-A/MPSM

Tarapoto, 18 de Mayo de Dos Mil Once

VISTO

El OFICIO N° 092-2009/VMGA-MINAM, en la que se informa que el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN", forma parte de Programa de Desarrollo de Sistemas de Residuos Sólidos en Zonas Priorizadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos establece que las municipalidades son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos.

Que, la Ley N 27972 Orgánica de Municipalidades en su Artículo 80, sobre salubridad y salud, señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de: i) Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial; ii) Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Provincial de San Martín es la Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN", y con el apoyo técnico del Ministerio del Ambiente se viene formulando este proyecto hasta lograr su viabilidad.

Que, para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de inversión pública es necesario el involucramiento efectivo de la Municipalidad en todas las etapas de la formulación del Proyecto; contando con la visación de la Gerencia De Desarrollo Económico Gestión Ambiental Y Turismo, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

Que, según RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-11-A/MPSM de fecha 11 de Mayo de 2011, se designa al señor Engell Boris Reátegui Pereyra como Subgerente de Promoción de la Salud y Defensa de Derecho, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín, y con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-11-A/MPSM de fecha 11 de mayo de 2011, se designa al señor Carlos Quevedo Flores como Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 -2011-A/MPSM de fecha 14 de enero del 2011, donde se designa al señor Engell Boris Reátegui Pereyra como coordinador del Proyecto antes mencionado, por los cambios realizados de funcionarios en el cargo.

Artículo Segundo - DESIGNAR al señor Carlos Quevedo Flores, como coordinador del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN", quien coordinará con las instituciones relacionadas con la formulación y evaluación del proyecto de inversión pública y promoverá el involucramiento de la Municipalidad en todas las etapas del proyecto.

Artículo Segundo - ENCÁRGUESE a Secretaria General, notificar la presente Resolución al Señor Carlos Quevedo Flores, para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

W.G. MPM
OF-2011-011-APM
OF-2011-011-MPSM
C.E. Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Ger. Planeamiento y Pto.
Asesoría Jurídica
Activo

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto
Walter Grunel Jiménez
ALCALDE





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Lima, 21 de diciembre de 2009

Oficio N° 092 - 2009/VMGA-MINAM

Señor
CRISTOPHER SANDRO RIVERO ZÁTEGUI
Alcalde
Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto
Jr. Gregorio Delgado N° 260
Tarapoto.-

De nuestra mayor consideración;

Tengo a bien de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que el perfil "Construcción Construcción Relleno Sanitario Receptor de Residuos Sólidos de los Distritos Tarapoto, Morales, Lavanda de Shilclayo y Cacatachi, Provincia de San Martín - San Martín" presentado por su municipalidad, forma parte del Programa de Desarrollo de Sistemas de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.

Asimismo, informarle que para este programa se está gestionando financiamiento de cooperación externa, a través de Operaciones Oficiales de Crédito, por lo que está desarrollándose los respectivos estudios que demanda el Sistema Nacional de Inversión Pública, a fin de obtener la respectiva viabilidad del programa, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que agradecemos se sirva disponer a quien corresponda la facilitación de la información que se requiere para el logro de este objetivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Municipalidad Provincial de San Martín

R: 04-02-2010

H: 10:00

PCO:

ADM:

Ana María González del Valle
VICEMINISTRA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ministerio del Ambiente

Tarapoto, 05 de 02 de 2010	
Para su conocimiento <input checked="" type="checkbox"/> trámite <input type="checkbox"/>	
Informe <input type="checkbox"/>	Estudio <input type="checkbox"/>
Archives <input type="checkbox"/>	
Otras <input type="checkbox"/>	
Para el: Medio Ambiente	
ATTE:	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	
MESA DE PARTES	
Registro n° 1519	Fecha: 8.30
Fecha: 05.02.10	Firma:

www.minam.gob.pe
Av. Javier Prado Oeste 1440
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 6116000 - 1023

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 -2011-A/MPSM

Tarapoto, 14 de Enero de Dos Mil Once

VISTO

El OFICIO N° 093-2009/VMGA-MINAM, en la que se informa que el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN", forma parte de Programa de Desarrollo de Sistemas de Residuos Sólidos en Zonas Priorizadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos establece que las municipalidades son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos.

Que, la Ley N 27972 Orgánica de Municipalidades en su Artículo 80, sobre salubridad y salud, señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de: i) Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial; ii) Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Provincial de San Martín es la Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN", y con el apoyo técnico del Ministerio del Ambiente se viene formulando este proyecto hasta lograr su viabilidad.

Que, para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de inversión pública es necesario el involucramiento efectivo de la Municipalidad en todas las etapas de la formulación del Proyecto; contando con la visación de la Gerencia De Desarrollo Económico Gestión Ambiental Y Turismo, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor Engell Boris Reátegui Pereyra, coordinador del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN", quien coordinará con las instituciones relacionadas con la formulación y evaluación del proyecto de inversión pública y promoverá el involucramiento de la Municipalidad en todas las etapas del proyecto.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a Secretaria General, notificar la presente Resolución al Señor Engell Boris Reátegui Pereyra, para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

WGU-MPSM
CRP-GDEYAT-MPSM
EPR-SGGYOT-MPSM
C. J. Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Ger. Planeamiento y Pto
Asesoría Jurídica
Archivo

.....
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE
Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

